

# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
135	170	14/04/2011

COD\_AUTENTIF:2120114-268\*2009\_5489-2004-0300-4879

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

14/04/2011

TRAMITADA

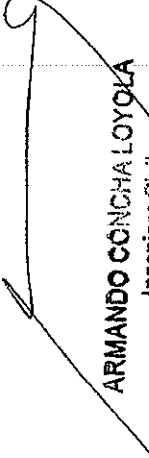
## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 135 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CYVH-56, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 170 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a COMERCIAL MAPEL LTDA. la cantidad de 0,34 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
**ARMANDO CONCHA LOYOLA**  
 Ingeniero Civil  
 Director Reg. de Vialidad (S)  
 Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE  
**CHILE**